INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 016/2022

A : Lic. Óscar Martínez, Director DAF.

DE : Abg. Mateo Llano, Jefe UOC.

FECHA : 13-05-2022.-

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

ASUNTO : Precios referenciales **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", con ID N° 411944.**

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad la emisión del Dictamen UOC N° 016/2022, por el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", con ID N° 411944,** el cual se desarrolla en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Formulario de Análisis de Precios de Referencia adjunto al presente Dictamen, remitido por el área técnica solicitante: Dpto. de Servicios Generales (DGSG), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

Marco legal

- Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", art. 4: "*La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*". Art. 15: *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior*

a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración. Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

- Decreto N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", art. 15: "*Estimación de costo La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003*", Anexo: "*...Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados...".*

Análisis y Conclusión

La elaboración de los precios de referencia se dio en estricto cumplimiento del principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, además del artículo 15 de este instrumento normativo y el artículo 15 del Decreto N° 2992/2019, de conformidad a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base a los referenciales remitidos por el área solicitante.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Así, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 1 (una) de las 4 (cuatro) fuentes enumeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, como consecuencia de que los precios de las necesidades de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones, no se cuentan con precios históricos que contemplen estas necesidades, y otros potenciales oferentes no dieron respuesta a la solicitud.

En ese sentido, en cada ítem del llamado, el área técnica solicitante ha utilizado el promedio de 2 (dos) presupuestos remitidos por potenciales oferentes.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 13 de mayo de 2022.-

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	*Presupuesto de Oferente (1)*	*Presupuesto de Oferente (2)*	Precio Referencial del llamado, considerando el promedio de los dos presupuestos remitidos por potenciales oferentes - PRECIO UNITARIO	Particularidad del rubro en el mercado
			PRECIO UNITARIO G.	PRECIO UNITARIO G.		
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	**12**	19.500.000.-	21.600.000 .-	**20.550.000.-**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de dos.
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	**12**	15.500.000	14.400.000	**14.950.000**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de dos.
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	**12**	7.750.000	7.200.000	**7.475.000**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de dos.

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Beatriz Arteta

4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	**12**	7.750.000	7.200.000	**7.475.000**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de dos.
5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	**12**	6.500.000	7.200.000	**6.850.000**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de dos.
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)	**12**	7.750.000	7.200.000	**7.475.000**	Se ha solicitado presupuesto a varios potenciales oferentes, y sólo se ha obtenido respuesta de dos.

Ítem N° 1 al 6	
Precio (1)	VIGILANCIA S.A
Precio (2)	GREEN SECURITY S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	Beatriz Arteta
Firma:	
Dependencia	DSGS

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

SILVER VIP S. A- VIGILANCIA S.A. RUC: 80060436-9
Dirección: Luis Morales N° 757 entre Fray Luis de Granada - Asunción
Sucursal 1: Ciudad del Este
Sucursal 2: Encarnación
Sucursal 3: Salto del Guaira

Asunción, 24 de Marzo del 2.022.-

Señores
INTN
Presente

Por medio de la presente, ponemos a vuestra consideración, nuestra cotización para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA**

COBERTURA / HORARIOS

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Precio unitario (GS.)	Cantidad	Precio total (Gs.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	Mes	Gs.19.500.000	12	Gs.234.000.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes	Gs.15.500.000	12	Gs.186.000.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes	Gs.7.750.000	12	Gs.93.000.000
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes	Gs.7.750.000	12	Gs.93.000.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes	Gs.6.500.000	12	Gs.78.000.000
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes	Gs.7.750.000	12	Gs.93.000.000
PRECIO TOTAL					Gs.777.000.000

Somos una empresa con más de 28 años de experiencia en Seguridad Física, siempre caracterizada por satisfacer las necesidades de los clientes y preservar la entera realización laboral y personal de nuestros empleados. Actualmente contamos con un equipo de más 300 personas en todo el país, que con su constante capacitación hacen posible un brindar servicio excelente.

CONSIDERACIONES

- El personal se encuentra debidamente uniformado con el logo de la Empresa. De ser necesario, el personal puede estar armado con revolver Cal. 38, y/o escopetas calibre 12 y chaleco antibala, para dicho efecto se cuenta con la autorización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional (No tiene costo adicional).
- Contamos con Coordinadores para el control-verificación (servicio de patrulla) que realizan diariamente el patrullaje del puesto de vigilancia.
- Al personal afectado a dicha función se le habilitará un libro de guardia, foliado, para el registro de las novedades y demás que serán comunicadas a la Base o a la Comisaría de la zona, según la necesidad del caso, estos también pueden ser comunicados al encargado/responsable del predio/empresa si así lo desea.
- El personal de seguridad cuenta con todos los beneficios sociales, pagos por horas extras, días libres para el descanso correspondiente (esto implica personal de relevo), vacaciones, seguro obligatorio I.P.S.

Green Security

Dir.: Calle Campos Cervera Nº 6367 entre RI2 Ytororo y RI4 Curupayty
Asuncion – Paraguay Tel.: (595-21) 607.073 (595-21) 607.075

www.greensecurity.com.py - info@greensecurity.com.py

Asunción, 24 de Marzo de 2022

Sres.
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ustedes con el fin de presentar el Presupuesto por el Servicio de Seguridad requerido.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Precio unitario (Gs.)	Cantidad	Precio total (Gs.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	Mes	21.600.000	12	259.200.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes	14.400.000	12	172.800.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes	7.200.000	12	86.400.000
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes	7.200.000	12	86.400.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes	7.200.000	12	86.400.000
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes	7.200.000	12	86.400.000
PRECIO TOTAL					777.600.000
Obs: Los Precios Incluyen IVA.					

Agradeciendo nos haya tenido en cuenta para dicha solicitud.

Saludos Cordiales

José Gilberto Chamorro García

Representante Legal

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. ANDROMEDA SECURITY S.A.

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>
Asunto : Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. ANDROMEDA SECURITY S.A.
Para : andromedasecuritysa@hotmail.es jue., 24 de mar. de 2022 08:38
Para o CC : Rebeca Fabiola Villalba Bernal <rvillalba@intn.gov.py> 1 ficheros adjuntos

Señores:
ANDROMEDA SECURITY S.A.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a ustedes, **a los efectos de solicitar presupuesto conforme a la siguiente planilla y a los detalles expuestos en el arhivo adjunto a este mensaje:**

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Precio unitario (Gs.)	Cantidad	Precio total (Gs.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	Mes		12	
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes		12	
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes		12	
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes		12	
5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes		12	
6	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes		12	

	- 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)				
PRECIO TOTAL					

La presente solicitud tiene por objeto la elaboración de precios de referencia para el llamado de que se encuentra en etapa de planificación: Licitación por Concurso de Ofertas ID: 411960

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

MEMO DSGS 048 ESPECIFICACIONES SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2022-2023.pdf
78 KB

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Fwd: Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. AVISPON S.R.L.

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py> jue., 24 de mar. de 2022 08:45

Asunto : Fwd: Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. AVISPON S.R.L. 1 ficheros adjuntos

Para : administracion@avisponsrl.com.py

Para o CC : Rebeca Fabiola Villalba Bernal <rvillalba@intn.gov.py>

Señores:
AVISPON S.R.L.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a ustedes, **a los efectos de solicitar presupuesto conforme a la siguiente planilla y a los detalles expuestos en el arhivo adjunto a este mensaje:**

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Precio unitario (Gs.)	Cantidad	Precio total (Gs.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	Mes		12	
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes		12	
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes		12	
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes		12	
5	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes		12	

	- 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)				
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes		12	
PRECIO TOTAL					

La presente solicitud tiene por objeto la elaboración de precios de referencia para el llamado de que se encuentra en etapa de planificación: Licitación por Concurso de Ofertas ID: 411960

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

MEMO DSGS 048 ESPECIFICACIONES SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2022-2023.pdf
78 KB

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

RE: Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. GREEN SECURITY S.A.

De : info@greensecurity.com.py vie., 25 de mar. de 2022 10:17
Asunto : RE: Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. GREEN SECURITY S.A. 2 ficheros adjuntos
Para : 'Mateo Bernardo Llano Martinez' <mllano@intn.gov.py>

Buenos días.
Adjunto el presupuesto Referencial en base a lo solicitado.
Saludos.

Alcides Ariel Marín Riquelme
Direccion: Campos Cervera Nº6367 entre R.I.2 Ytororo y R.I.4 Curupayty
Telefono: (021) 607 073

De: Mateo Bernardo Llano Martinez [mailto:mllano@intn.gov.py]
Enviado el: jueves, 24 de marzo de 2022 8:44
Para: info@greensecurity.com.py
CC: Rebeca Fabiola Villalba Bernal
Asunto: Fwd: Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. GREEN SECURITY S.A.

Señores:
GREEN SECURITY S.A.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a ustedes, **a los efectos de solicitar presupuesto conforme a la siguiente planilla y a los detalles expuestos en el arhivo adjunto a este mensaje:**

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Precio unitario (Gs.)	Cantidad	Precio total (Gs.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	Mes		12	
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes		12	
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes		12	
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes		12	
5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes		12	
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes		12	
PRECIO TOTAL					

La presente solicitud tiene por objeto la elaboración de precios de referencia para el llamado de que se encuentra en etapa de planificación: Licitación por Concurso de Ofertas ID: 411960

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

Presupuesto Referencial INTN 2022.pdf
660 KB

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Fwd: Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. PREVENCION S.R.L.

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py> jue., 24 de mar. de 2022 08:49

Asunto : Fwd: Solicitud de presupuesto. Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN. ID N° 411944. PREVENCION S.R.L. 1 ficheros adjuntos

Para : magimenez@prevencionsrl.com

Para o CC : Rebeca Fabiola Villalba Bernal <rvillalba@intn.gov.py>

Señores:
PREVENCION S.R.L.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirige a ustedes, **a los efectos de solicitar presupuesto conforme a la siguiente planilla y a los detalles expuestos en el arhivo adjunto a este mensaje:**

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Precio unitario (Gs.)	Cantidad	Precio total (Gs.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	Mes		12	
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes		12	
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes		12	
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes		12	
5	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes		12	

	- 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)				
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes		12	
PRECIO TOTAL					

La presente solicitud tiene por objeto la elaboración de precios de referencia para el llamado de que se encuentra en etapa de planificación: Licitación por Concurso de Ofertas ID: 411960

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

MEMO DSGS 048 ESPECIFICACIONES SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2022-2023.pdf
78 KB